



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)

REFERENCIA: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE.: MARIA ELIZABETHA SUAREZ PAGON
DEMANDADO: OSCAR ALBEIRO PEDREROS TORRES
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00064-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho la presente demanda informándose que venció en silencio el término para su subsanación. De igual forma ingresa con solicitud de retiro de la demanda. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: MARIA ELIZABETH SUAREZ PABON

DEMANDADO: OSCAR ALBEIRO PEDREROS TORRES

RADICACIÓN: 152993184-001-2021-00064-00



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con la manifestación efectuada por la parte demandante a través de su apoderado judicial, entiéndase retirada la demanda radicada bajo el número 2021-00064.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Olga Lucía Guío Díaz
OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 75 del quince (15) de septiembre de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaria

*Consejo Superior
de la Judicatura*